



ESPAÑA, S.A.
COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS



Seguro Vida Entera Jubilación Flexible

Garantía para toda la vida

¿Qué es el Seguro Vida Entera Jubilación?

El Seguro Vida Entera Jubilación Flexible garantiza un capital disponible para la jubilación y además permite al asegurado proteger a su familia en caso de fallecimiento durante la vigencia de la póliza.

Ejemplo de un caso real:

Edad del asegurado: 40 años

Edad esperada de jubilación: 67 años



¿Qué opciones tengo en el momento de mi jubilación?

Vd. podrá elegir percibir una renta anual para complementar su pensión, o recibir el capital disponible a la edad de jubilación para llevar a cabo los proyectos que siempre ha aplazado por falta de tiempo.

OPCIÓN CAPITAL*

Recibir el capital disponible a los 67 años:
98.355€

OPCIÓN RENTA (ejemplo a 20 años)*

Recibir una renta anual hasta los 87 años:
5.520€

Suma de rentas a percibir:
110.391€

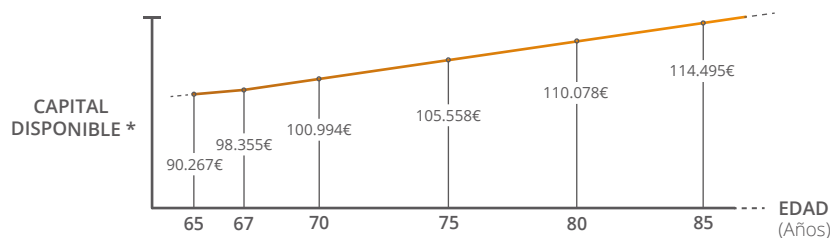
Rendimiento generado

24,7%

(Suma de rentas menos aportaciones)

¿Y si decido disponer del capital en otro momento?

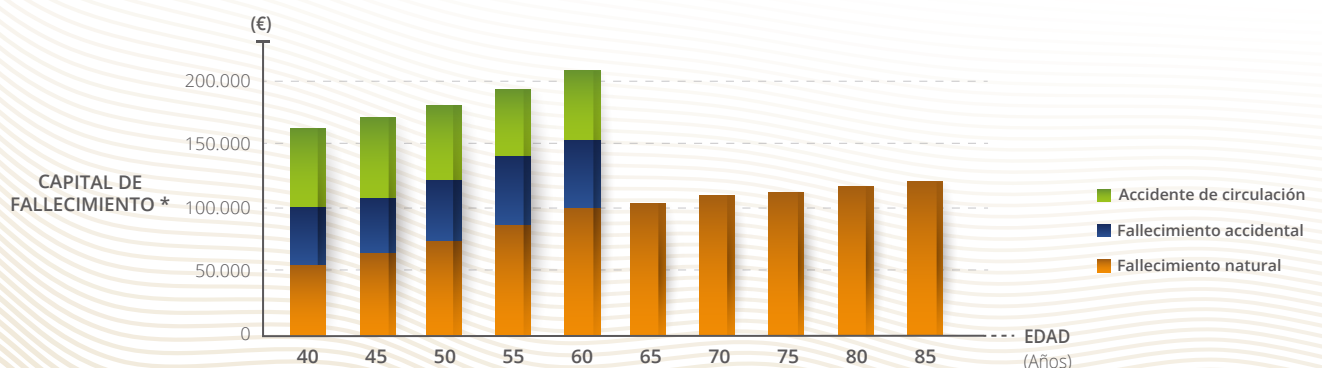
Al tratarse de un producto flexible Vd. podrá disponer del capital cuando quiera, con valores garantizados que crecen año tras año de forma estable gracias a la concesión de Bonos Anuales de Capital Adicional.



¿Cómo protege a mi familia?

Asegurando desde el primer momento importantes capitales en caso de fallecimiento para garantizar que su familia pueda mantener su nivel de vida si Vd. no está.

Constituyendo una herencia para sus beneficiarios, con importantes exenciones fiscales de hasta el 100% según la Comunidad Autónoma de residencia.



* Cálculos realizados conforme a las tarifas y escala de bonos en vigor a fecha 01/01/2022

¿Tendré que realizar aportaciones durante toda la vida?

No, aunque el seguro es de carácter vitalicio Vd. decide en el momento de la contratación la duración e importe de primas a pagar, teniendo en cuenta sus necesidades y circunstancias económicas y familiares.

¿Y si aumentan mis necesidades de protección?

Nuestros complementos flexibles le permiten añadir capitales adicionales para incrementar hasta tres veces el capital por fallecimiento. También puede incluir prestaciones para caso de invalidez absoluta que le permitirán continuar con su Seguro Vida Entera sin pagar más primas y recibiendo una renta mensual.

¿Y si no puedo realizar alguna aportación?

Con el Seguro Vida Entera Vd. se beneficia, a partir de la segunda anualidad, de anticipos para el pago de primas que puede devolver cómodamente en cualquier momento y a su conveniencia, para que ninguna prima se quede sin pagar y Vd. esté siempre protegido cuando más lo necesita.

Si el seguro se contrata en modalidad Plan de Previsión Asegurado, en caso de cesar en el pago de las primas las coberturas quedan reducidas en proporción a las primas pagadas.

¿Puedo disponer del capital acumulado en caso de necesidad?

A partir de la segunda anualidad tendrá derecho a valores garantizados de Rescate, Liberación y Anticipo, y nuestro exclusivo Seguro Prolongado que le permitirá seguir asegurado en caso de fallecimiento por el capital íntegro, sin pagar más primas. Según la legislación actual estos valores pueden tener restricciones de liquidez en función de la modalidad de contratación escogida (ej. Plan de Previsión Asegurado).

Aportaciones

Decida durante cuántos años pagar las primas.



Protección familiar desde el primer momento

Seguro de vida:

Aumenta de por vida, hasta que decida disponer del capital.



Ahorro garantizado

Su ahorro crece año a año (incluso después de dejar de pagar las primas).



Flexibilidad

¿Cuándo lo cobro?

Cobre el capital disponible en cualquier momento participando en los beneficios de la Compañía.



¿Cómo lo cobro?

En forma de capital o renta.



Fiscalidad Ventajas fiscales

No pagará impuestos mientras acumule su ahorro y, en muchos casos, los capitales por fallecimiento percibidos por los beneficiarios estarán libres de impuestos.

Seguro Vida Entera

Jubilación Flexible



El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal invertido están sujetos a comisiones o penalizaciones.

También lo puede contratar como:

- PPA
- PPSE
- PIAS
- SIALP

Aportaciones sujetas a los límites fiscales establecidos legalmente.



¿Por qué contratar con España, S.A.?

Porque desde 1928 somos especialistas en productos garantizados para la protección familiar y el ahorro.

Porque las prestaciones siempre están garantizadas. El Asegurado no asume, por tanto, ningún riesgo en caso de evolución desfavorable de la economía o de los mercados financieros.

Porque la póliza cubre el riesgo de muerte de una manera absoluta y sin exclusiones.

Porque puede elegir cobrar los capitales en forma de pensiones de jubilación, viudedad u orfandad, complementando el sistema público y asegurando su nivel de vida en cada caso.

Porque nuestras pólizas participan en los beneficios de la Sociedad, que se reparten entre sus asegurados en forma de Bonos Anuales de Capital Adicional.

Porque nuestra solvencia es su tranquilidad. El ratio de solvencia de nuestra Compañía es cercano al 300%, muy por encima de la media del sector.

El sector asegurador en España:

Goza de una excelente salud y solvencia financiera.

Contribuye a la economía aportando el 5,3% del PIB español.

Tiene un compromiso constante con la sociedad y ha creado el mayor seguro colectivo de la historia de España para cubrir de forma gratuita a más de un millón de profesionales que han luchado en primera línea contra la Covid-19.

DOMICILIO SOCIAL:

Príncipe de Vergara, nº 38
28001 MADRID
☎ 900 878 094
✉ info@espanasa.com

www.espanasa.com



 EL MUNDO DEL
SEGURO DE VIDA

